



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito  
Especializado de Extinción de Dominio  
en Cali**

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2018

**Doctora**

**PAOLA ZULUAGA**

**DIRECTORA DEL CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL – CENDOJ**

**Consejo Superior de la Judicatura**

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

Referencia: **Solicitud Publicación Edicto Emplazatorio  
Art.140 de la Ley 1708 de 2014**

Apreciada Doctora **PAOLA ZULUAGA:**

De la manera más comedida, me permito solicitar, sea gestionada con el funcionario a quien le corresponda, la publicación del **EDICTO EMPLAZATORIO**, tal como quedo ordenado en el Auto Sustanciatorio No. 192 del 07 de junio de 2018, proferidos por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, el cual reza:

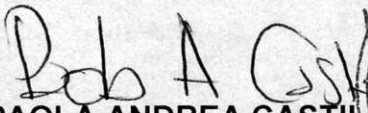
*“**Artículo 140. Emplazamiento.** Cinco (5) días después de fijado el aviso se dispondrá el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El emplazamiento se surtirá por edicto que permanecerá fijado en la secretaría por el término de cinco (5) días, se publicará por una vez dentro de dicho término en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes. Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.”*

Adjunto el auto que ordena el emplazamiento y el edicto emplazatorio.

Le agradezco su atención y todo lo que pueda hacer en este asunto particular.

Reciba un atento saludo,

Cordialmente,

  
**PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO**  
Secretaria



Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Oficina 604  
Edificio Entreceibas  
Teléfono 8850865  
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Santiago de Cali, Colombia